

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras

- 7 *ACUERDO de 22 de abril de 2026, del Consejo de Gobierno, por el que nombra a don Carlos Gribau Costa, vocal del Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y la Supresión de Barreras, en representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, en sustitución de don Hilari Flores Gual.*

El Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y la Supresión de Barreras, creado por la Ley 8/1993, de 22 de junio, de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas, es un órgano de participación externa y consulta, adscrito a la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

El Consejo tiene una composición paritaria y está integrado por representantes de las distintas Consejerías de la Comunidad de Madrid competentes por razón de la materia, así como los expertos y representantes de instituciones, organizaciones y asociaciones.

La mitad de los miembros serán designados por el Gobierno de la Comunidad de Madrid e incluirá representantes de las Consejerías más directamente afectadas por la promoción de la accesibilidad y la supresión de barreras, junto con los expertos que se considere oportuno.

La otra mitad de los miembros serán designados por las instituciones, organizaciones y asociaciones representadas.

Con fecha 24 de marzo de 2026, el Director General de Relaciones con la Asamblea de Madrid, informó que el Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria del día 19 de marzo de 2026, acordó a propuesta del Grupo Parlamentario Más Madrid, la designación de don Carlos Gribau Costa, como representante del mismo en el Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y la Supresión de Barreras, en sustitución, por renuncia, de don Hilari Flores Gual.

El Secretario del Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras, en escrito de fecha 6 de abril de 2026, indica que don Carlos Gribau Costa, sustituye como Vocal en el Consejo al anterior representante don Hilari Flores Gual.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2 de la Ley 8/1993, de 22 de junio, de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas, corresponde al Gobierno de la Comunidad de Madrid nombrar mediante Acuerdo a los miembros del Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras.

En su virtud, previa designación realizada por el Pleno de la Asamblea de Madrid, a iniciativa del Grupo Parlamentario Más Madrid y a propuesta de la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 22 de abril de 2026,

#### ACUERDA

##### Primero

Nombrar a don Carlos Gribau Costa, vocal del Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y la Supresión de Barreras, en representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, en sustitución de don Hilari Flores Gual.

##### Segundo

El presente nombramiento surtirá efectos desde el día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 22 de abril de 2026.

El Consejero de Vivienda, Transportes e Infraestructuras,  
JORGE RODRIGO DOMÍNGUEZ

La Presidenta,  
ISABEL DÍAZ AYUSO

(03/6.317/26)

